

ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL SOBRE PROCLAMACION DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS 2016.

En Almería a 23 de septiembre de 2016, estando reunidos todos los miembros de la Comisión Electoral de las elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas del año 2016, formada por Don Eduardo Zea Gandolfo como Presidente, Doña Maria Dolores Montoya Chueca como Secretaria y Don Angel Maroto Ruiz como Vocal, para proceder a la resolución de posibles impugnaciones contra la convocatoria de las referidas elecciones, el censo electoral, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, hacen constar lo siguiente:

PRIMERO. Que no se ha presentado impugnación o reclamación alguna dentro del plazo legalmente previsto contra la convocatoria del proceso electoral propiamente dicha, calendario del proceso electoral, ni contra la distribución de miembros de la Asamblea General por Estamentos y Circunscripciones.

SEGUNDO.- En cuanto al censo electoral:

A).- Por D. Moisés Enrique Muñoz Barragán, con D.N.I. nº _____, se presenta escrito de fecha 6 de septiembre de 2016, solicitando su inclusión en el censo electoral como técnico. Dicha solicitud ha sido desestimada por esta Comisión electoral por cuanto que, aunque actualmente tiene licencia federativa en vigor a la fecha de la convocatoria, dicho señor no renovó su licencia federativa en el año 2015 y por tanto no reúne el requisito previsto en el artículo 16.b) del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas y en el artículo 16.b) de la Orden de 11 de marzo de 2016 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se Regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, para poder ser elector.

B).- Por D. Oscar Luna Romero, con D.N.I. nº _____, se presenta escrito de fecha 22 de septiembre de 2016, solicitando su inclusión en el censo especial de voto por correo como deportista. Dicha solicitud ha sido desestimada por esta Comisión electoral por cuanto que, aunque tiene licencia federativa en vigor a la fecha de la convocatoria, dicho señor no renovó su licencia federativa en el año 2015 y por tanto no reúne el requisito previsto en el artículo 16.b) del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas y en el artículo 16.b) de la Orden de 11 de marzo de 2016 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se Regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, para poder ser elector.

C).- Por D. Lázaro Carretero Corredera, con D.N.I. nº _____, se presenta escrito de fecha 21 de septiembre de 2016, solicitando su inclusión en el censo especial de voto por correo como técnico. Dicha solicitud ha sido desestimada por esta Comisión electoral por cuanto que dicho señor carece de licencia federativa en vigor a la fecha de

la convocatoria y por tanto no reúne el requisito previsto en el artículo 16.b) del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas y en el artículo 16.b) de la Orden de 11 de marzo de 2016 de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se Regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, para poder ser elector.

D).- A petición expresa de Don Juan Antonio Fernandez Narciso, con D.N.I. nº [redacted], se le incluye en el censo electoral del estamento de Jueces-árbitros.

E).- A petición expresa de Don Jose Manuel Segura Garcia, con D.N.I. nº [redacted], se le incluye en el censo electoral del estamento de Jueces-árbitros.

F).- A petición expresa de Doña Maite Pérez Fernandez, con D.N.I. nº [redacted], se le incluye en el censo electoral por el estamento de Jueces-árbitros.

G).- A petición expresa de Don Javier Fenoy Fernandez, con D.N.I. nº [redacted], se le incluye en el censo electoral por estamento de Jueces-árbitros.

H).- A petición expresa de Don Francisco Jose Jimenez Gazquez, con D.N.I. nº [redacted], se le incluye en el censo electoral por el estamento de técnicos-entrenadores.


I).- A petición expresa de Doña Maria Ángeles Cruz Tapia, con D.N.I. nº [redacted], se le incluye en el censo electoral por el estamento de técnicos-entrenadores

J).- A petición expresa de Don Víctor Romero Porras, con D.N.I. nº [redacted], se le incluye en el censo electoral por el estamento de deportistas.

TERCERO.- Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, así como las opciones por un estamento determinado que implícitamente se derivan de las solicitudes de voto por correo presentadas hasta este momento, **SE ACUERDA por unanimidad, APROBAR EL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO PARA LAS ELECCIONES DEL AÑOS 2016 A MIEMBROS DE ASAMBLEA Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** que se adjunta a la presente firmado por todos los miembros de la comisión electoral.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se cierra el acta de la presente reunión en el lugar y fecha expresados al principio.


Fdo. El Presidente.


Fdo. La Secretaria.


Fdo. El vocal.